

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

23

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "ANDUJAR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "ANDUJAR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de septiembre de 1989 ante el Notario Primero del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.10-199631 OCT. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 178. Tomo 21. Quito, a 06 de Noviembre de 1989.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ANDUJAR S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "La sociedad tendrá por objeto: a) La instalación y operación de plantas industriales en los sectores de hule o caucho. b) La explotación agrícola de fincas destinadas al cultivo del caucho. c) La importación, exportación y comercialización en general de maquinarias, materias primas y productos relacionados con los negocios referidos en los literales a) y b). d) La compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles."

La compañía no podrá dedicarse a las actividades previstas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, ni tampoco al arrendamiento mercantil.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/.33'750.000,00 dividido en 3'375.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.10,00 de valor cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.8'437.500,00 en numerario; quedando por pagar S/.25'312.500,00, valor que será cubierto en el plazo de un año.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- La compañía "ANDUJAR S.A.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa mixta" en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

24

"ANDUJAR S.A."

- 2 -

por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio,
el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal,
judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 13 NOV. 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAdeB.
719
27.10.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito